



Procedimiento para la suscripción del Contrato de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo.

Con la finalidad de establecer el procedimiento para la suscripción del Contrato de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo, se da a conocer a todos los interesados el siguiente procedimiento.

Este documento se encuentra vigente desde el 17 de agosto de 2017 y hasta en cuanto no se realice alguna modificación la cual será publicada en el Portal Comercial de MGC:

Procedimiento:

1. El Interesado, enviará un correo electrónico a la siguiente dirección gerenciacomercialmgc@grupomexgas.com acompañada de la siguiente documentación:
 - a) Permiso de la CRE para la comercialización y distribución de petrolíferos.
 - b) Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC) Nota: vigencia no mayor a 3 meses.
 - c) Acta constitutiva (con inscripción en el registro público de la propiedad).
 - d) En caso de modificación anexar el acta con últimas modificaciones accionarias.
 - e) Escritura pública donde consten al menos las facultades de administración del Representante Legal.
 - f) Identificación oficial vigente del representante legal.
 - g) Cedula de identificación fiscal del representante legal. (RFC) Nota: Vigencia no mayor a 3 meses.
 - h) Constancia Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal.
 - i) Comprobante de domicilio de la distribuidora o comercializadora según sea el caso.

La documentación deberá ingresarse con extensión PDF, la cual deberá ser completa y legible, considerando el registro de cada instalación u operación de entrega que desee registrar.

2. Personal de la Gerencia Comercial de MGC México, revisará la documentación e informará y enviará al Interesado los formatos y modelos actualizados de los siguientes documentos:
 - a) Escrito Libre de Solicitud de contratación, donde se especifique la nominación mensual y la terminal de retiro.
 - b) Convenio de confidencialidad.
 - c) Hoja de contactos.
 - d) Anexo 2 Grupo Mex Gas Cuestionario de Debida Diligencia.
 - e) Aviso de Privacidad.
 - f) Carta manifestaciones hacia el grupo Mex Gas.
 - g) Carta de autorización firmada por el Representante Legal y/o Apoderado de la empresa, designando a la empresa transportista que le dará el servicio de recibo y entrega de producto en su planta.



- h) Carta de veracidad firmada por el cliente donde indique que los documentos que envía de manera digital son originales.

Los cuales deberán ser firmados por el representante legal o apoderado de la empresa, y deberá entregar los documentos originales o enviar a través de algún servicio de paquetería a la siguiente dirección:

*Calle Laguna de Mayran No. Ext 410 piso 2,
Colonia Anahuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,
C.P. 11320, Ciudad de México.*

3. Personal de la Gerencia Comercial de MGC México, le informará el procedimiento para realizar la firma electrónica del Contrato de Comercialización. Una vez firmado el Contrato de Comercialización, le serán informadas las referencias bancarias para realizar los depósitos. Así mismo, le proporcionará la información, claves y contraseñas necesarias para el ingreso al Portal Comercial, el cual utilizará para llevar a cabo la relación comercial.
4. Cualquier duda y apoyo requerido, así como la capacitación para el uso del portal y operaciones el Personal de MGC México queda a sus órdenes para atenderlo:

Lic. Argelia Radillo Lara
Gerente
argelia.radillo@grupomexgas.com
55 7926 8455

L.C. Alexis Sanciprian Ronquillo
Supervisor
alexis.sanciprian@grupomexgas.com
55 4452 4821

Casos en los que no se podrá realizar la suscripción del Contrato de Comercialización de GLP.

1. Cuando el interesado o Razón Social no cumpla con los requisitos para darse alta como cliente.
2. Cuando derivado de la aplicación del Programa de Compliance (Ética e Integridad), el interesado o Razón Social no pueda llevar a cabo la gestión de la Contratación.